



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán 11 MAR 2025

Expediente N° SO-19.106/2023.-  
**Resolución N° SO-087/2025.-**

VISTO:

La presentación realizada por la alumna Alejandra Raquel Barro, L.U. N° 20.043, D.N.I. N° 42.080.857 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la presentación del Tema del Trabajo de Seminario; y

CONSIDERANDO:

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° SO-103/2000 de la Universidad Nacional de Salta, (Reglamento Interno de las Asignaturas Taller y Seminario de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias).

Que, corresponde aprobar el tema del Trabajo de Seminario: **“Determinación de Unidad Productiva Hortícola Diversificada en Agricultura Familiar”**; designar como Director del Trabajo al Ing. Miguel González Carballo; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

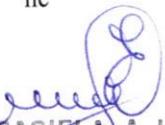
(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Aprobar el Tema del Trabajo de Seminario presentado por la alumna Alejandra Raquel Barro, L.U. N° 20.043, D.N.I. N° 42.080.8577 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, **“Determinación de Unidad Productiva Hortícola Diversificada en Agricultura Familiar”**, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

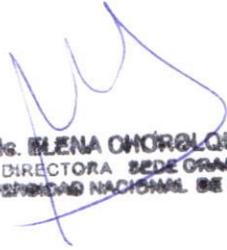
ARTICULO 2°: Aprobar la designación del Director del Trabajo, Ing. Miguel González Carballo, de acuerdo a la Resolución N° SO-103/2000 de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Escuela de Ciencias Naturales, Director de Seminario y siga a Secretaría de Sede Regional Orán, para su conocimiento y demás efectos.

hc

  
Prof. GRACIELA A. LAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSa SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA ONOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA